

APRUEBA CONTRATO LICITACIÓN DE "SERVICIO DE TELAS, ADHESIVOS E IMPRESIÓN GRÁFICA PARA SERVICIO DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD" SUSCRITO ENTRE "IMPRESIONES INKJET LIMITADA" Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

127
DECRETO EXENTO _____/2019

RECOLETA, 11 ENE. 2019

VISTOS:

- 1.- Por Decreto Exento 2361 de fecha 28 de septiembre de 2018, se aprueban las bases administrativas y técnicas de licitación pública "Contratación del Servicio de Telas, Adhesivos e Impresión Gráfica para Servicio a la Comunidad", publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público, Adquisición 2373-38-LQ18.
- 2.- El informe de Adjudicación emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en el punto quinto en adjudicar la propuesta pública al oferente "IMPRESIONES INKJET LIMITADA" R.U.T N°76.008.799-3 , atendido al mérito de los antecedentes administrativos, técnicos y económicas y habiendo obtenido un puntaje de 66.5 puntos.
- 3.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 128 de fecha 5 de diciembre de 2018.
- 4.- El Decreto Exento N° 3131, de fecha 17 de diciembre de 2018, que promulga el Acuerdo N° 196, de fecha 27 de noviembre de 2018, que aprobó adjudicar la propuesta pública a "La Adjudicataria".
- 5.- El contrato celebrado entre las partes con fecha 7 de enero de 2019.
- 6.- La Boleta de Garantía con Pagaré N° 19042, pagadera a la vista, sin intereses, emitida por el Banco Santander con fecha 4 de enero de 2019; tomada por la empresa "Impresiones Inkjet Limitada" R.U.T N° 76.008.799-8, en favor de: Tesorero Municipal de Recoleta, R.U.T N° 69.254.800-0, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de contrato de "Servicio de Telas, Adhesivos e impresión Gráfica para Servicio de Información a la comunidad" ID: 2373-38-LQ18; por un monto de \$6.500.000.- (seis millones quinientos mil pesos), y cuya vigencia es hasta el 9 de abril de 2021

7.- El Decreto Exento N° 3107 de fecha 13 de diciembre de 2018 que designa Alcalde (S) a doña GIANINNA REPETTI LARA, cédula de identidad Tachado por Ley 19.628 Directivo Grado 3° E.M.R, Administradora Municipal, y deja sin efecto Decreto Exento 769 de fecha 28 de marzo de 2017.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE el contrato licitación denominado "SERVICIO DE TELAS, ADHESIVOS E IMPRESIÓN GRÁFICA PARA SERVICIO DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD" ID: 2373-38-LQ18, celebrado con fecha 7 de enero de 2019 entre la empresa "IMPRESIONES INKJET LIMITADA", R.U.T N° 76.008.799-8 y la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, R.U.T N°69.254.800-0.-

2.- SE DESIGNA como Unidad Técnica del Contrato, a la Departamento de Comunicaciones.

3.- EL PRECIO del servicio será por los valores unitarios, IVA incluido, de acuerdo al siguiente cuadro detalle:

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COSTO UNITARIO IVA INCLUIDO \$	PLAZO DE ENTREGA DIAS CORRIDOS (1)	DESPACHO Si / NO
ADHESIVO SIMILAR A SCOTCHCAL 3M	Impresión digital. Impresión de 1440 DPI/Alta resolución. Impresión a 4/0 colores.	01 MT2	6.545	2	Si
ARMADO DE PENDON	Tipo Posteras. 2 bolsillos sellados/2 palos 1x1, hasta 1 metro de ancho.	METRO LINEAL	2.975	2	Si
ARMADO DE LIENZOS	Incluye Bolsillos. Incluye 3 palos de 1x2". Incluye cordel para tensar 5m/m. No incluye tela.	01 MT2	6.545	2	Si
PORTAPENDÓN ROLLER GRAFF	Porta pendón Roller aluminio. Con bolso de transporte.	UNIDAD	26.180	2	Si
SINTRA	Planchas de Sintra en 3mm. Instalación de sustrato en material.	01 MT2	6.070	2	Si
TELA DE POLIVINILO (PVC)	Hilo 500/500 denier densidad 12/12 hilos x pulgada. 380 gramos x metro cuadrado. Impresión de 371 a 720 DPI. Impresión a 4/0 colores.	01 MT2	3.213	2	Si
TELA POLIVINILO (PVC)	Hilo 500/500 denier densidad 12/12 hilos x pulgada. 380 gramos x metro cuadrado. Impresión de 1440 DPI/Alta resolución. Impresión de 4/0 colores.	01 MT2	6.545	2	Si
ADHESIVO PERMANENTE	Lámina de PVC blanda 0,8 mm poliácrlato, con adhesión permanente. Papel síliconato, 135 g/m2. Impresión de 371 a 720 DPI. Impresión a 4/0 colores.	01 MT2	3.927	2	Si
ADHESIVO REMOVIBLE	Lámina de PVC blanda 0,8 mm Poliácrlato Removible.	01 MT2	4.165	2	Si

	Papel siliconato de 135 g/m3. Impresión de 371 a 720 DPI. Impresión a 4/0 colores.				
ADHESIVO SIMILAR A CONTROLTAC 3M	Impresión digital. Impresión de 1440 DPI/Alta resolución. Impresión a 4/0 colores.	01 MT2	21.420	2	Si
ADHESIVO DUSTED CRYSTAL	Impresión digital. Impresión de 1440 DPI/Alta resolución. Impresión a 4/0 colores.	01 MT2	17.850	2	Si
BASTIDOR DE MADERA	Bastidor de madera. Incluye palos de 1x1" tipo paloma individual. Si	01 MT2	8.925	2	Si
BASTIDOR DE ALUMINIO	Material de Aluminio. Visel de 3cm. Espesor de 8,5cm. Peso de 8 Kilos por M2.	01 MT2	53.550	3	Si
BASTIDOR DE FIERRO	Incluye tensado de tela.	01 MT2	21.420	3	Si
CAJA DE LUZ	Material de Aluminio. Visel de 3cm. Espesor de 19cm. Peso de 19 Kilos por M2.	01 MT2	196.350	4	Si
FOMEX 3MM	Planchas de Fomex en 3 mm. Instalación de sustrato en material.	01 MT2	4.457	2	Si
PORTAPENDÓN ATRIL	Porta pendón atril aluminio. Con bolso de transporte.	UNIDAD	16.660	2	Si
PLOTTER DE CORTE	Plotter de corte adhesivo.	METRO	17.850	2	Si
SISTEMA CORTINA ROLLER	Modelo Super o Mega. No incluye tela con instalación.	01MT2	\$27.200	4	Si
TELA BANNER SILKY (poliéster)	Hilo 500/500 denier densidad 68/60 hilos x pulgada. 190 gramos x metro cuadrado. Impresión de 371 a 720 DPI. Impresión a 4/0 colores.	01 MT2	\$21.250	4	Si
TELA SUN SCREEN (poliéster para cortinas)	Hilo 500/500 denier densidad 48 PICKS X 48 ENDS/pulgada 15 Onzas. Impresión de 371 a 720 DPI. Impresión a 4/0 colores.	01 MT2	\$18.445	4	Si
TELA MESH AMX-5 (poliéster)	Hilo 1000/1000. Impresión de 371 a 720 DPI. Impresión 4/0 colores.	01 MT2	4.641	2	Si
TERMOLAMINADO	Termolaminado adhesivos en material polipropileno de 90 micras en frío	METRO	2.618	1	Si
TRAVESAÑOS DE ALUMINIO	Travesaños de aluminio para pendones hasta 1 mt. De ancho	METRO LINEAL	1490	1	Si

El marco presupuestario se desglosa de la siguiente forma:

- A) Año 2019. De febrero a diciembre, un presupuesto de \$65.000.000.- (sesenta y cinco millones de pesos).
- B) Año 2020. De enero a noviembre, un presupuesto de \$65.000.000.- (sesenta y cinco millones de pesos).

4.- EL PLAZO de ejecución del contrato será de 22 meses, contado desde el 1 de febrero de 2019 y hasta el 30 de noviembre de 2020.

5.- IMPÚTESE el gasto del presente contrato a la asignación presupuestaria Ítem N° 215.22.07.001.024, centro de costo 03-04.26.01, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE. FDO.: GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDESA (S); HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL. LO QUE TRANSCRIBO A USTED, CONFORME A SU ORIGINAL



SECRETARIO MUNICIPAL
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

TRANSCRITO A: ALCALDÍA; ADM.MUNICIPAL; SEC.MUNICIPAL; CONTROL; DEPTO. DE COMUNICACIONES; DAF; LICITACIONES; JURÍDICO; INTERESADO

CONTRATO LICITACIÓN DE "SERVICIO DE TELAS, ADHESIVOS E IMPRESIÓN GRÁFICA

PARA SERVICIO DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD" ID: 2373-38-LQ18

ENTRE

"IMPRESIONES INKJET LIMITADA"

Y

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En Recoleta, a **07 ENE. 2019**, entre "IMPRESIONES INKJET LIMITADA", R.U.T. N° 76.008.799-3, cuya inscripción consta de fojas 2620, número 1781 del Registro de Comercio de Santiago del año 2008, representada legalmente por **MARÍA SOLEDAD APEY MARDONES**, cédula de identidad número **Tachado por Ley 19.628** relacionadora pública bilingüe, ambos domiciliados para estos efectos en calle El Roble N° 816, comuna de Recoleta, Santiago; e-mail: sapey@inkjet.cl, según consta en certificado emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, de fecha 28 de diciembre de 2018, en adelante "La Adjudicataria"; y la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, R.U.T N° 69.254.800-0, representada por su Alcaldesa Subrogante, doña **GIANINNA REPETTI LARA** **Tachado por Ley 19.628** Cédula Nacional de Identidad **Tachado por Ley 19.628** ambos domiciliados en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta, Santiago, cuya representación consta en Decreto Exento N° 3107 de fecha 13 de diciembre de 2018, que la designa Alcalde Subrogante en caso de ausencia o impedimento del titular, en adelante: "La Municipalidad", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN.- Por Decreto Exento 2361 de fecha 28 de septiembre de 2018, se aprueban las bases administrativas y técnicas de licitación pública "Contratación del Servicio de Telas, Adhesivos e Impresión Gráfica para Servicio a la Comunidad", publicándose la propuesta a través del Portal de Mercado Público, Adquisición 2373-38-LQ18. El informe de Adjudicación emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en el punto quinto



El marco presupuestario se desglosa de la siguiente forma

- A) Año 2019. De febrero a diciembre, un presupuesto de \$65.000.000.- (sesenta y cinco millones de pesos).
- B) Año 2020. De enero a noviembre, un presupuesto de \$65.000.000.- (sesenta y cinco millones de pesos).

CUARTO: PLAZO.- de ejecución del contrato será de 22 meses, contado desde el 1 de febrero de 2019 y hasta el 30 de noviembre de 2020.

QUINTO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.- "La Adjudicataria", previo a la firma del presente instrumento, deberá entregar una garantía equivalente al 5% del valor total del contrato, con una vigencia superior en 90 días al plazo de duración del contrato.

SEXTO: INSPECCIÓN TÉCNICA.- Para todos los efectos del presente contrato, se entenderá por Inspector Técnico del Servicio (ITS), al profesional funcionario a quien la Unidad Técnica, en este caso el Departamento de Comunicaciones, designe.

SÉPTIMO: SUPREMACÍA Y REMISIÓN A LAS BASES: En caso de contradicción entre el presente contrato, y las bases, primarán estas últimas. En todo lo no expuesto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de las bases administrativas, especificaciones técnicas, preguntas y respuestas, aclaraciones, ofertas y demás documentos que forman parte de esta licitación pública ID: 2373-38-LQ18, todos los cuales, se entienden formar parte integrante del presente contrato, para todo efecto legal.



OCTAVO: INTERPRETACIÓN DE LAS BASES Y EL CONTRATO.- Cualquier diferencia en la interpretación del presente contrato y las bases, será resuelta sin ulterior recurso por la Unidad Técnica, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes al Alcalde.

NOVENO: DOMICILIO.- Para todos los efectos legales derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO: DECRETO DE PROMULGACIÓN.- Para la validez del presente contrato, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

DÉCIMO PRIMERO: COPIAS.- Este contrato se suscribe en cuatro ejemplares de idéntica data y tenor, quedando tres en poder de "La Municipalidad" y uno en poder de "La Adjudicataria".


MARIA SOLEDAD APEY MARDONES
REPRESENTANTE LEGAL
IMPRESIONES INKJET LIMITADA


I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
Recoleta
Somos todos
ALCALDESA (S)
ALCALDE

JJG/MRH

